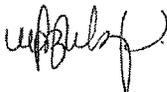


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de abril de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 31 de marzo de 2023 por la profesional designada como defensora por virtud del amparo de pobreza-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

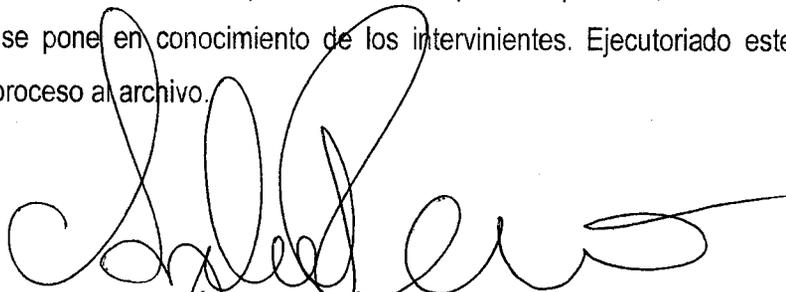


Ramo Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Amparo de Pobreza No. 2022 00136
Demandante: DIEGO ALEJANDRO SANDOVAL SILVA
Demandado: LAURA CAMILA CUERVO CARREÑO
Fecha Auto: 27 de abril de 2023.

Se INCORPORA a esta foliatura, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, el memorial allegado el 31 de marzo de 2023, por la profesional designada como defensora por virtud del amparo de pobreza, el cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los intervinientes. Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al archivo.



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #15 de 28 de abril de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria